

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2022.

LÍNEA 1:

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial:Cádiz

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefe del Servicio de Salud Pública

C/Mª Auxiliador 2
11009- Cádiz

Tfo:956009000
dpca.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC	PÁGINA	1/5
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: Subvenciones para proyectos dirigidos a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2022.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:-4	ASOC GADITANA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA
CIF:	G11392396
Ref.:	FXFSU200202256686
Denominación Proyecto:	Atención socio-sanitaria integral en la Espina Bífida e hidrocefalia y discapacidades afines
Subsanación:	4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL-14 horas no se corresponde con el 100% del porcentaje de imputacion 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios:IMPRESA Y REPROGRAFÍA, explicar que va hacer presentar el certificado 4,3,17 (Disponemos de la certificación del nivel 2 estrellas a la excelencia a la gestión y al compromiso social, la Fundación Grupo Develop)

Entidad:-2	ASOCIACION SANLUQUEÑA DE FIBROMIALGIA ASAFI
CIF:	J72023013
Ref.:	FXFSU200202255189
Denominación Proyecto:	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN BIOPSIOSOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA
Subsanación:	4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL 4 horas a la semana no se corresponde con el 100% de imputación

Código Seguro de Verificación:VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC	PÁGINA	2/5



Entidad:-6	SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DEL CANCER
CIF:	G11359031
Ref.:	FXFSU200202258356
Denominación Proyecto:	AYUDA FÍSICA Y MENTAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS
Subsanación:	4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL las horas a la semana no se corresponde con el 100% de imputación

Entidad:-12	ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CÁDIZ
CIF:	G11933736
Ref.:	FXFSU200202260595
Denominación Proyecto:	REHABILITACION INTEGRAL EN PARKINSON MEDIANTE TERAPIAS INNOVADORAS
Subsanación:	4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL las horas a la semana no se corresponde con el 100% de imputación 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios, no queda claro cuales son los MATERIALES DIDACTICOS, FORMATIVOS E INFORMATIVOS ni el concepto de IMPRENTA Y REPROGRAFÍA

Entidad:-15	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE CÁDIZ JOAQUÍN ARGENTE
CIF:	G72295728
Ref.:	FXFSU200202261446
Denominación Proyecto:	PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE CÁDIZ JOAQUIN ARGENTE: CONTRATACION PERSONAL FISIOTERAPIA PARA SALA DE REHABILITACION
Subsanación:	4.6.3. Cronograma- NO ESTA RELLENO 4.1. TÍTULO DEL PROYECTO- CONTRATACION PERSONAL FISIOTERAPIA PARA SALA DE REHABILITACION, CONTRATAR NO ES UN TITULO, NI UN PROYECTO Se adjunta Proyecto, SE ENCUENTRA EN DISTINTOS APARTADOS DE LA SOLICITUD, EN ESTA FASE NO SE ADMITE PROYECTO, TODO LO QUE SE VALARA DEBE ESTAR EN LA SOLICITUD. Hay apartados que se contradicen-Personal ajeno o propio, Sesiones de 1 hora de fisioterapia en horario de media jornada, ampliable a jornada completa , en funcion de la respuesta de los asociados y disponibilidad económica. En memoria economica son 40 horas 4.9.3. Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto no queda explicado y tampoco se corresponde con el resto del proyecto.

Código Seguro de Verificación:VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC	PÁGINA	3/5





Entidad:-17	ASOC. SI TU QUIERES YO PUEDO
CIF:	G11353497
Ref.:	FXFSU200202262318
Denominación Proyecto:	PROYECTO VIDA SALUDABLE
Subsanación:	Se adjunta Proyecto, SE ENCUENTRA EN DISTINTOS APARTADOS DE LA SOLICITUD, EN ESTA FASE NO SE ADMITE PROYECTO, TODO LO QUE SE VALORA DEBE ESTAR EN LA SOLICITUD. 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: no queddan explicados

Entidad:-21	ASOCIACION FIBROMIALGIA JEREZANA A.FI.JE
CIF:	G11833639
Ref.:	FXFSU200202263256
Denominación Proyecto:	Programa de atención física integral para personas afectadas por FM y/o SFC
Subsanación:	4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL las horas a la semana no se corresponde con el 100% de imputación

Entidad:-24	ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS SENSORIALES -ESPERIDA
CIF:	G11706355
Ref.:	FXFSU200202263695
Denominación Proyecto:	Salud, fisioterapia y calidad de vida
Subsanación:	4.6.3. Cronograma no se especifica cuando se van a realizar las actividades, que deben coincidir con 4.6.2. Calendario 4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL las horas a la semana no se corresponde con el 100% de imputación

Entidad:-25	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA A.D.A.B. SAN FERNANDO
CIF:	G11571106
Ref.:	FXFSU200202263907
Denominación Proyecto:	TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, DIFUSIÓN Y AYUDA MUTUA
Subsanación:	4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL las horas a la semana no se corresponde con el 100% de imputación

Código Seguro de Verificación:VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC	PÁGINA	4/5





Entidad:-31	ASOC GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA
CIF:	G11471208
Ref.:	FXFSU200202265560
Denominación Proyecto:	Programa Hábitos de salud física y emocional para mujeres con cáncer de mama
Subsanación:	COSTES INDIRECTOS (establecido en el apartado 5.d) del cuadro resumen de la Orden Reguladora), establece que el personal de coordinación es un coste indirecto. 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: falta la Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto

Entidad:-20	ASOCIACION GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE AGDEM
CIF:	G11383676
Ref.:	FXFSU200202263024
Denominación Proyecto:	Automanejo emocional y sintomático de la enfermedad a través del Mindfulness
Subsanación:	4.9.1. Coste del proyecto:A) GASTOS DE PERSONAL las horas a la semana no se corresponde con el 100% de imputación

Código Seguro de Verificación:VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	01/06/2022
ID. FIRMA	VH5DP8YVMV6MU2MVHRL7YC28EMXBXC	PÁGINA	5/5